JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTES : JHUNIER LEANDRO GRANADA VERGARA Y OTROS
DEMANDADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS
RADICACION : 760013103001-2020-00011-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por la parte actora, mediante el cual aporta constancia de notificación de la parte demandada Henry Benítez Ruiz y Fernando González Martínez, el Juzgado RESUELVE:

1.- Anexar la constancia de notificación realizada de conformidad con el Art.291 del C.G.P, del demandado Henry Benítez Ruiz, la cual no fue efectiva, para que obre dentro del presente proceso.

2. Respecto a la notificación del demandado Fernando González Martínez se anexa sin consideración alguna, toda vez que aquel ya se encuentra notificado de la admisión de la demanda por conducta concluyente y contestó la misma (documento No.23).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 08 DE JUNIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No._96
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario